



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Quien suscribe, en representación del Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y como Alcalde de este Municipio, tiene a bien elevar al Pleno Consistorial para su consideración, debate, y en su caso, aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Con fecha 25 de marzo de 2015 el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento solicitó acogerse al Fondo de Ordenación regulado en el apartado 39.1a) del “*Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*” solicitud que fue aprobada por parte de la Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante resolución de fecha 8 de mayo de 2015, por la que se autorizaba a este Ayuntamiento a suscribir operaciones de préstamo a largo plazo para atender a los vencimientos de préstamos que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los préstamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Autorizada esta solicitud, la inclusión de los vencimientos anuales de las operaciones señaladas anteriormente se prorroga anualmente de forma automática, por lo que el Ayuntamiento tiene que aprobar la suscripción de la operación de préstamo concreta derivada de los vencimientos de las operaciones ya incluidas el Fondo de Ordenación para 2016.

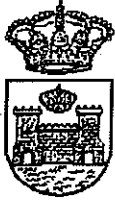
De acuerdo con la comunicación realizada a este Ayuntamiento por parte del Instituto de Crédito Oficial, el importe máximo autorizado para vencimientos de préstamos en 2016 es de 19.593.319,86 euros, si bien los vencimientos reales en 2016 son inferiores a esa cantidad.

A la vista de la comunicación realizada por el ICO y de los acuerdos y resoluciones señaladas anteriormente así como el Informe de la Intervención Municipal emitido al respecto,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Primero.- Aprobar una operación de préstamo a largo plazo por importe máximo de 19.593.319,86 euros con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un plazo de amortización de ocho años más dos años de carencia con cuotas de amortización constantes anuales, y un tipo de interés del 0,906%.

Segundo.- Destinar el importe del préstamo a atender a los vencimientos de las operaciones incluidas en el Fondo de Ordenación del ejercicio 2016 que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los préstamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Tercero.- Proceder a la anulación a 31 de diciembre de 2016 de los derechos de cobro de la presente operación no dispuestos con los vencimientos señalados anteriormente, salvo que desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se den otras instrucciones al respecto.

Cuarto.- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para la adopción de los acuerdos necesarios y realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

La Línea de la Concepción, 8 de marzo de 2016.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ